Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE BAYAMÓN
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas, Bayamón, PR 00959
Telf. (787) 995-2415 ó 786-2885 Ext. 2594, 2595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 12-2002-2003

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2002, tuvo ante su consideración la propuesta sometida por los senadores estudiantiles para la aprobación de una certificación sobre programas de apoyo a estudiantes atletas.

Luego de aclarar varias dudas, el Senado Académico aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico tiene como misión "procurar la formación plena del estudiante, en vista a su responsabilidad como servidor de la comunidad".

POR CUANTO: En el Proyecto Académico Administrativo del Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la UPR, dice: "el ámbito de relación de la Universidad de Puerto Rico con sus alumnos debe ampliarse. Hasta el momento discurre, en verdad, entre la matrícula y la graduación, sin tocar en el ínterin, zonas que hoy día son parte de la relación entre las mejores universidades y su alumnado".

POR CUANTO: El deporte es parte esencial del desarrollo integral del ser humano.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico auspicia el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas, como parte de la oferta académica.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico reconoce la importancia de respaldar a los estudiantes que representan a nuestra institución y al país tanto en competencias nacionales como internacionales.

POR CUANTO: Nuestros estudiantes atletas son orgullo de nuestra Universidad;

POR CUANTO: La preparación física para participar en actividades deportivas requiere de tiempo, dedicación y un gran esfuerzo;

POR CUANTO: Para conseguir este objetivo, es necesario que nuestros estudiantes encuentren condiciones favorables para la práctica deportiva; de ahí que sea esencial la mejora constante de las instalaciones deportivas, el perfeccionamiento de los entrenadores deportivos de la educación física y el apoyo a las competencias de este ámbito;

POR TANTO: Con el objetivo de afianzar y potenciar los programas de apoyo a los atletas en la Universidad, el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón recomienda:

1. Que cada unidad determine la viabilidad para el desarrollo e implantación de programas de tutorías para estudiantes atletas que estén debidamente reconocidos por el Decanato de Estudiantes, en aquellas unidades donde no existan;

2. Que los Decanatos de Estudiantes y de Asuntos Académicos, en consulta con los Directores de Departamento y miembros de la Facultad, establezcan protocolos para apoyar a los estudiantes atletas, especialmente en las áreas académicas;

3. Solicitar a la Decana de Asuntos Estudiantiles Interina una evaluación de los servicios de apoyo que se le ofrecen a los estudiantes atletas.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido y remito la presente Resolución a las autoridades universitarias correspondientes, a la Junta de Síndicos de la UPR, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria de la UPR, a los Senados Académicos del Sistema de la UPR, y a toda la comunidad universitaria de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, hoy veintiocho de agosto de dos mil dos, en Bayamón, Puerto Rico.

B. Miranda Miranda

Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

bmm

Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector